REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001555 000024

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de diciembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **"FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A."**;

QUE el Ab. Joaquín Febres Cordero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **"FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A."** por DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en OCHENTA MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía S.I.I., SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, en favor de **"FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A."**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueban por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar su capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08 ABR. 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

XO/JI
DI/AGM
EXP. No. 57145

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución, en el TOMO 234 de fojas 128.713 a 128.752 No. 5.355 del Registro de Propiedad y No. 11.172 del Repertorio. Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El - Registrador de la Propiedad. -

Ab. Fernando Tamayo Rigail
REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 77.076 del Regis - tro de Propiedad de 1993, al márgen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad. -

Ab. Fernando Tamayo Rigail
REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Amanuense
M.Mera
Revisor
N.Alcívar

Registro de la Propiedad
Ab. Fernando Tamayo Rigail
Reg. Interino de la Propiedad
Del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Cer _